



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 07 DE ABRIL DE 2017

VISTO:

El expediente N° 145972-EDU-2012 del registro del Consejo Provincial de Educación, la Resolución N° 201/13 del CFE, la Resolución 3521/13 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro, el Plan Estratégico Nacional 2016-2021 aprobado por Resolución CFE N° 285/16, el Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021 aprobado por Resolución CFE N° 286/16 y el Plan de acción 2017-2021 del Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela” aprobado por Resolución CFE N° 316/17.-

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CFE N° 201/13 aprobó el Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela” (PNFP), con los objetivos de “instalar una cultura de la formación permanente para propiciar la profundización de la formación disciplinar y didáctica de los docentes; impulsar el trabajo institucional y colaborativo de los docentes que implique reflexión y transformación de prácticas institucionales y de enseñanza, y promover la producción y circulación de conocimientos e innovación pedagógica generada en las escuelas y en otros ámbitos académicos; Adherida por la Provincia de Río Negro mediante Resolución 3521/13 del CPE;

Que la Resolución CFE N° 285/16, aprueba el ***Plan Estratégico Nacional 2016-2021- “Argentina Enseña y Aprende”***, este plan organiza una agenda de trabajo conjunta entre las autoridades nacionales y jurisdiccionales en pos de avanzar hacia el desarrollo de una política pública educativa integral, inclusiva y decalidad que atienda a las particularidades provinciales y locales, y abarque a todos los niveles y modalidades del sistema educativo;

Que, asimismo, el ***Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021***, aprobado por Resolución del CFE N° 286/16, apunta a lograr que todos los docentes y directores en ejercicio participen regularmente de instancias de formación colectiva e individual;

Que en este marco se aprueba el ***Plan de Acción 2017-2021 del Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela”*** por Resolución del CFE N° 316/17, destinado a la totalidad de los docentes del sistema de educación obligatoria y del sistema de educación superior de formación docente y formación profesional y constituye una estrategia de formación continua central que se propone como objetivos generales, entre otros, sostener una cultura de la formación permanente basada en la inclusión con calidad, a través de la mejora de la enseñanza y de los aprendizajes prioritarios para el siglo XXI, jerarquizar la autoridad ético-pedagógica de las escuelas y de los docentes, y promover el desarrollo profesional de los equipos docentes como sujetos responsables de la mejora de la enseñanza y de los aprendizajes;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que en consecuencia, es pertinente Adherir a la Resolución N° 316/17 del Consejo Federal de Educación y toda norma vinculante;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ADHERIR en todos sus términos al Plan de acción 2017-2021 del PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE “NUESTRA ESCUELA”, aprobado por Resolución N° 316/17 del Consejo Federal de Educación, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la jurisdicción juntamente con el INFOD podrán adoptar diferentes procesos de trabajo en función de los contextos provinciales y locales considerando los antecedentes que se encuentren ejecutando y sus acciones prospectivas.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Secretaria de Educación, a la Dirección General de Educación, al Área Comunicación Institucional, a todas las Direcciones de Educación, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones en todos sus niveles y modalidades y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1595
DPESyF/SG/dam.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta